

ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA (CÁDIZ)

**CERTIFICA:**

Que en la sesión de carácter ordinario celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día cuatro de julio de dos mil diecisiete, en su punto octavo, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PUNTO 8.- RECONOCIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MEMORIA DE LA ÚLTIMA COMISIÓN GESTORA REPUBLICANA EN EL MUNICIPIO DE PATERNA DE RIVERA**

**ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

La proclamación de la Segunda República Española, el 14 de abril de 1931, trajo consigo un intenso ritmo en la vida política y social de nuestro país y de su mano vinieron importantes cambios y avances sociales, culturales y en la mejora de las infraestructuras, entre otros muchos logros en beneficio de la ciudadanía más vulnerable.

En Paterna de Rivera, la Comisión Gestora legalmente constituida, tras las elecciones del 31 de mayo de 1931, intentó desarrollar en el municipio las reformas republicanas y en este sentido se realizaron entre otras muchas las siguientes actuaciones:

- Gestiones para la reducción de los inconvenientes que la Ley de Términos provocaba en los obreros de este municipio.
- Apoyo y aplicación en el Municipio de la legislación estatal referida a la separación Iglesia-Estado.
- Secularización del cementerio, poniéndose en práctica el decreto de enterramientos civiles y la normativa sobre enseñanza religiosa en la escuela.
- Tramitación de numerosas subvenciones y peticiones ante diferentes organismos e instituciones con el objetivo de mejorar la vida de sus vecinos y vecinas.
- Construcción de carreteras, reparaciones de caminos, entre ellos los de la Huerta Mesa, La Fuente La Negra o el del cementerio.

Código Seguro De Verificación:	8o8A5dXVFJymZspozYAj8w==	Fecha	12/07/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Aragon Roman Alfonso Caravaca Morales - Alcalde-presidente de Paterna de Rivera		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/8o8A5dXVFJymZspozYAj8w==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/8o8A5dXVFJymZspozYAj8w==</a>	Página	1/5



- Pavimentación y alcantarillado de calles.
- Construcción de grupos escolares, limpieza de pozos, traída del agua al municipio, etc.
- Reparto de socorros monetarios y de pan.

En las elecciones del 16 de febrero de 1936 se votó mayoritariamente por el Frente Popular constituido por las izquierdas, lo que propició que el 24 de dicho mes, el nuevo gobernador civil, destituyese al Ayuntamiento existente y nombrase, interinamente, una nueva gestora constituida por personas afines al nuevo gobierno de la República, que tomó posesión el día 24 de febrero.

La Gestora estaba integrada por los siguientes miembros:

- **Don Ramón Dávila Díaz**
- **Don Gonzalo Cote Jaén**
- **Don Francisco Coca Santos**
- **Don Antonio Traverso Fernández**
- **Don Fernando Pérez Domínguez**
- **Don Manuel García González**
- **Don Diego Dávila Díaz**
- **Don Antonio Piñero Barroso**
- **Don Bartolomé Rosado Calderón**
- **Don Juan Alarcón López**
- **Don Luis Pérez Ibáñez.**

Ramón Dávila Díaz sería el Alcalde; Francisco Coca Santos, primer Teniente de Alcalde, Antonio Piñero Guerrero segundo Teniente alcalde y Bartolomé Rosado Calderón, Síndico, aunque éstos dos últimos intercambiarían sus cargos el 2 de marzo.

Posteriormente, el 24 de Abril, Don Ramón Dávila presentaría la dimisión al cargo de Alcalde siendo sustituido por Francisco Coca Santos, quién tendría como primer y segundo Tenientes de Alcalde a Don Bartolomé Rosado y a Gonzalo Cote respectivamente, esta situación se mantendría sólo hasta el 19 de Mayo cuando Coca presentó su renuncia al cargo que volvió a ser ocupado por Ramón Dávila, quién se mantendría en la Alcaldía hasta el 18 de Julio de 1936, cuando se produjo la sublevación militar que acabó con la República.

Código Seguro De Verificación:	8o8A5dXVFJymZspozYAj8w==	Fecha	12/07/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Aragon Roman Alfonso Caravaca Morales - Alcalde-presidente de Paterna de Rivera		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/8o8A5dXVFJymZspozYAj8w==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/8o8A5dXVFJymZspozYAj8w==</a>	Página	2/5



La tarde del 18 de julio se celebró una reunión en el Ayuntamiento con la asistencia del Alcalde, la mayoría de los Concejales y algunos de los más destacados obreristas del pueblo que seguían las noticias a través de la radio. La reunión se mantendría hasta la madrugada del 19 cuando miembros de la Guardia Civil de Medina llegaron con el bando de proclamación de guerra y la orden del gobernador militar de Cádiz para destituir al cabildo y hacerse cargo del poder municipal, a lo que varios concejales se opusieron. Tras varios días de tensión en el municipio, los golpistas tenían ocupado el Ayuntamiento, aunque, continuamente vigilados, no controlaban totalmente el municipio comenzando las acciones represoras en la noche del 23 de julio.

La trágica noche del 23 de julio, "noche de los tiros", trajo consigo el asesinato de un importante número de vecinos que aumentaría hasta 40 víctimas en las posteriores sacas realizadas. Entre los vecinos que fueron asesinados aquella noche se encontraban Antonio Piñero Barroso y Antonio Traverso Fernández Concejales de la última gestora republicana.

El miedo de lo acontecido en el municipio durante aquella noche hizo que muchos de nuestros vecinos y vecinas abandonasen el municipio por temor a las represalias. Así, el resto de los integrantes de la última Comisión Gestora también emprendieron su ida con suerte muy dispar. Francisco Coca Santos fue fusilado el 5 de marzo de 1937 en el cementerio de San Rafael en Málaga.

Ramón Dávila se convirtió en topo hasta 1941, los que regresaron al municipio fueron en un primer momento detenidos y procesados, aunque con diferente suerte a la hora de enfrentar su condena, penando la mayoría con pena de cárcel.

Conforme a los antecedentes históricos expuestos, resulta de justicia, reconocer la labor de la última Comisión Gestora Republicana, cuyos miembros sufrieron represiones injustificadas contra el ejercicio democrático de sus deberes de representación política.

En virtud de lo expuesto, y en cumplimiento de las Leyes de Memoria Histórica, se aprueba en todos sus términos la siguiente:

Una vez dictaminado el expediente favorablemente por la Comisión Informativa Sectorial en sesión de carácter ordinario celebrada el día 27 de junio de 2017.

Código Seguro De Verificación:	808A5dXVFJymZspozYAj8w==	Fecha	12/07/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Aragon Roman Alfonso Caravaca Morales - Alcalde-presidente de Paterna de Rivera		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/808A5dXVFJymZspozYAj8w==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/808A5dXVFJymZspozYAj8w==</a>	Página	3/5





Conforme a los antecedentes expuestos, se eleva a Pleno Corporativo la siguiente  
**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Declarar institucionalmente el reconocimiento de la legalidad de la última Comisión Gestora Republicana, así como homenajear y rehabilitar la memoria de sus miembros, relacionados a continuación, que sufrieron la represión y la barbarie de la dictadura franquista por defender los valores democráticos.

**Don Ramón Dávila Díaz**  
**Don Gonzalo Cote Jaén**  
**Don Francisco Coca Santos**  
**Don Antonio Traverso Fernández**  
**Don Fernando Pérez Domínguez**  
**Don Manuel García González**  
**Don Diego Dávila Díaz**  
**Don Antonio Piñero Barroso**  
**Don Bartolomé Rosado Calderón**  
**Don Juan Alarcón López**  
**Don Luis Pérez Ibáñez.**

**SEGUNDO:** Rendir homenaje a los miembros de la Comisión Gestora Republicana institucionalmente reconocidos, en los actos de reconocimiento y homenaje que se celebrarán en torno a la fecha conmemorativa del 18 de julio.

**TERCERO:** Publicar la declaración institucional en el apartado de Memoria Histórica de la página web municipal y dar la mayor difusión institucional.

#### LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

Lucía Torrejón Toledo  
Portavoz del Grupo Municipal  
PSOE Paterna de Rivera

Andrés Díaz Rodríguez  
Portavoz del Grupo Municipal  
Andalucista de Paterna

Ignacio Colón Pérez  
Portavoz del Grupo Municipal  
Izquierda Unida Los Verdes  
Convocatoria por Andalucía

Andrés Clavijo Ortiz  
Portavoz del Grupo Municipal  
Partido Popular

Código Seguro De Verificación:	808A5dXVFJymZspozYAj8w==	Fecha	12/07/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Aragon Roman		
	Alfonso Caravaca Morales - Alcalde-presidente de Paterna de Rivera		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/808A5dXVFJymZspozYAj8w==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/808A5dXVFJymZspozYAj8w==</a>	Página	4/5



**Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (12 votos) de los miembros presentes (12), con los siete votos a favor de los miembros del Grupo Municipal PSOE Paterna de Rivera, tres votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Andalucista de Paterna, un voto a favor del miembro del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía y un voto a favor del miembro del Grupo Municipal Partido Popular.**

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente con la salvedad del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, el sello de la Corporación y mi firma.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Alfonso Caravaca Morales

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,  
Antonio Aragón Román

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	808A5dXVFJymZspozYAj8w==	<b>Fecha</b>	12/07/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Aragon Roman Alfonso Caravaca Morales - Alcalde-presidente de Paterna de Rivera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/808A5dXVFJymZspozYAj8w==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/808A5dXVFJymZspozYAj8w==</a>	<b>Página</b>	5/5



